

ACTA N° 427: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 2023, siendo las 9 horas, reunidos en la sede social los miembros de la Comisión Fiscalizadora de BANCO MARIVA S.A., doctores José M. Meijomil, Alejandro J. Galván y Alfredo A. Esperón, se da por iniciado el acto que tiene por objeto tratar la gestión realizada por esta sindicatura durante el segundo trimestre del año 2023. Asimismo, se ha comprobado el fiel cumplimiento de la ley, estatutos y reglamentos por parte del Directorio y la realización de actos atinentes a dar cumplimiento a las decisiones asamblearias.

Adicionalmente este acto tiene por objeto aprobar los informes relativos a los Estados Financieros Consolidados y Separados de BANCO MARIVA S.A., por el período económico de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2023. Se hace referencia a que los estados financieros referidos, han sido analizados razonablemente, no surgiendo objeciones que formular, y por tal motivo esta Comisión Fiscalizadora emitió sus informes al respecto en los siguientes términos que a continuación se transcriben, y asimismo se dispone por unanimidad que los estados financieros referidos y los informes correspondientes sean firmados por cualquiera de los miembros titulares en representación de la Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**A los Señores Directores y
Accionistas de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

1. Identificación de los estados financieros condensados intermedios consolidados

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley 19.550, hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos de Banco Mariva S.A., que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio consolidado al 30 de junio de 2023, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales condensados intermedios consolidados por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2023 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados intermedios consolidados por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos complementarios y la reseña informativa que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios consolidados de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra revisión ha sido realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos indicados en el apartado 1. efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., y en los procedimientos realizados por esta Comisión Fiscalizadora. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en 1., basada en nuestra revisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. para revisiones limitadas de estados financieros de períodos intermedios y con las Normas emitidas por el B.C.R.A. que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros y en la realización de indagaciones a personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en el primer párrafo. Por lo tanto, nuestra labor se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización y operativas, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la Entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Conclusión

Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 25 de agosto de 2023 del Contador Alejandro J. Rosa (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios consolidados mencionados en 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre la nota 1, en la que se indica que los estados financieros condensados intermedios consolidados adjuntos han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F))

adoptadas por la F.A.C.P.C.E. La Entidad, ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición en la nota 1.1. (a) a los presentes estados. Por lo tanto, estos estados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

A su vez, en la Nota 19, se describe el contexto económico en que opera la Entidad y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Aquí también, los estados financieros condensados intermedios consolidados deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Excepto por la falta de transcripción al libro Inventario y Balances, los estados financieros condensados intermedios consolidados de Banco Mariva S.A. adjuntos al 30 de junio de 2023, cumplen en lo que es materia de nuestra competencia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y de la C.N.V.
- b) Los estados financieros condensados intermedios consolidados de Banco Mariva S.A adjuntos al 30 de junio de 2023, excepto por su falta de transcripción al libro Inventario y Balances, surgen de registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- c) Informamos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos leído la reseña informativa, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 14.3 a los estados financieros condensados intermedios consolidados de Banco Mariva S.A. adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2023

Por Comisión Fiscalizadora

Dr. José M. Meijomil	Dr. Alejandro J. Galván	Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico	Síndico	Síndico
Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 108 F° 122	Contador Público (U.N.L.P.) C.P.C.E.C.A.B.A. T°149F° 227	Contador Público (U.B.) C.P.C.E.C.A.B.A. T°78 F° 10

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**A los Señores Directores y
Accionistas de Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

1. Identificación de los estados financieros condensados intermedios separados

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley 19.550, hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros condensados intermedios separados adjuntos de Banco Mariva S.A., que comprenden el estado de situación financiera condensado intermedio separado al 30 de junio de 2023, los correspondientes estados de resultados y otros resultados integrales condensados intermedios separados por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2023 y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo condensados intermedios separados por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas y los anexos complementarios y la reseña informativa que los complementan.

2. Responsabilidad del Directorio y la Gerencia

El Directorio y la Gerencia de la Entidad son responsables de la preparación y presentación de los estados financieros condensados intermedios separados de acuerdo con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de los estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestra revisión ha sido realizada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes incluidas en la Resolución Técnica N° 45 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestro trabajo se basó en la revisión limitada de los documentos indicados en el apartado 1. efectuada por la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L, y en los procedimientos realizados por esta Comisión Fiscalizadora. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados

financieros condensados intermedios separados mencionados en 1., basada en nuestra revisión, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. para revisiones limitadas de estados financieros de períodos intermedios y con las Normas emitidas por el B.C.R.A. que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados financieros y en la realización de indagaciones a personal de la Entidad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre los estados financieros condensados intermedios separados mencionados en el primer párrafo. Por lo tanto, nuestra labor se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos revisados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, comercialización y operativas, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Los procedimientos realizados, han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fuera suministrada por la Entidad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

4. Conclusión

Basados en nuestra revisión y en el informe de fecha 25 agosto de 2023 del Contador Alejandro J. Rosa (socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L.), estamos en condiciones de informar que nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados intermedios separados mencionados en 1., no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A.

5. Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, llamamos la atención sobre la nota 1, a los estados financieros condensados intermedios consolidados en la que se indica que los estados financieros han sido preparados de conformidad con el marco contable establecido por el B.C.R.A. Dichas normas difieren de las normas contables profesionales vigentes (Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) adoptadas por la F.A.C.P.C.E. La Entidad ha identificado el efecto sobre los estados financieros derivado de los diferentes criterios de valuación y exposición en la nota 1.1. (a) a los estados financieros condensados intermedios consolidados. Por lo tanto, estos estados deben ser leídos, para su correcta interpretación, a la luz de estas circunstancias.

A su vez, en la Nota 19 a los estados financieros condensados intermedios consolidados, se describe el contexto económico en que opera la Entidad y las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional y el B.C.R.A. La Dirección del Grupo monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera. Aquí también, los estados financieros condensados intermedios separados deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

6. Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Excepto por la falta de transcripción al libro Inventario y Balances, los estados financieros condensados intermedios separados de Banco Mariva S.A. adjuntos al 30 de junio de 2023, cumplen en lo que es materia de nuestra competencia con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes del B.C.R.A. y de la C.N.V.
- b) Los estados financieros condensados intermedios separados de Banco Mariva S.A adjuntos al 30 de junio de 2023, excepto por la falta de transcripción al libro Inventario y Balances, surgen de registros contables de la Entidad llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del B.C.R.A.
- c) Informamos en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y en ejercicio del control de legalidad que nos compete, que hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos leído la reseña informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) No tenemos observaciones que formular en lo que es materia de nuestra competencia, sobre la información incluida en la Nota 14.3 a los estados financieros condensados intermedios consolidados de Banco Mariva S.A. adjuntos en relación con las exigencias establecidas por la C.N.V. respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida Líquida.

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2023.
Por Comisión Fiscalizadora**

Dr. José M. Meijomil
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 108 F° 122

Dr. Alejandro J. Galván
Síndico
Contador Público (U.N.L.P)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°149F°227

Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico
Contador Público (U.B)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°78 F° 10

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 9,45 horas se declara levantada la sesión.

Dr. José M. Meijomil
Síndico

Dr. Alejandro J. Galván
Síndico

Dr. Alfredo A. Esperón
Síndico